



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2019-MPP

Pomabamba, 11 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



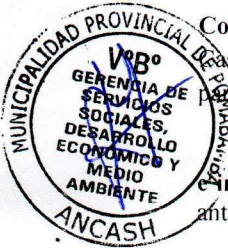
Que, el Alcalde Pedáneo y Autoridades similares, es la representación Municipal menor en cada Comunidad Campesina de la Provincia de Pomabamba, enmarcada en la jurisdicción correspondiente: Caserío, barrio o sector, realizan funciones de mantenimiento de caminos de herradura y puentes peatonales, vigilan para impedir la improvisación de vertederos de basura a los ríos y otros;

Que, los Alcaldes Pedáneos, son Autoridades Similares de la Provincia de Pomabamba no son rentados y inician su periodo de Gobierno el primer día de enero hasta diciembre de cada año, previa juramentación ante la máxima representación edil de la Municipalidad Provincial de Pomabamba;

Por las consideraciones expuestas y en amparo de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la Designación de las Nuevas Autoridades para Ejercer Funciones Especificadas en la parte considerativa durante el año 2019, del Caserío de CHACHAPOYAS perteneciente al Distrito y Provincia de Pomabamba - Ancash, de acuerdo al siguiente cuadro:



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
Vergaray Tarazona Benigno Santiago	32609865	ALCALDE PEDANEO
Blas Carranza Pedro Benigno	32601740	AGENTE MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Administrados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Social, Desarrollo Social y Medio Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705